



AUTORIZA PAGO



RESOLUCIÓN EXENTA LT N° 008/2016

Santiago, 04 de abril de 2016

Con esta fecha el decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios; Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda de 1987, los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y 2949 de 2010 y la Resolución N° 1600 de 2006 de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 21 de marzo del presente año de la profesora Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora del proyecto de investigación FONDEF D09E1047 del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, donde informa sobre urgencia producida durante el mes de febrero del presente año, en el sentido de comprar nitrógeno líquido, con la finalidad de atender contenedores donde se almacenan muestras biológicas y líneas celulares.
2. Que, el proveedor habitual es el Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, quienes proveen regularmente del nitrógeno líquido. Sin embargo, a fines del mes de enero de 2016, tuvieron problemas con el aprovisionamiento de agua y con sus máquinas por lo que no pudieron cumplir con el abastecimiento. De esta situación se fue informado a última hora, por lo que se tuvo que recurrir a un proveedor externo. La adquisición de nitrógeno líquido es vital para poder reabastecer los tambores criogénicos y poder llegar hasta el mes de marzo, cuando ya la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y en particular el Departamento de Ingeniería, cuente nuevamente con su producción. La compra era impostergable pues de lo contrario habríamos perdido todo el material almacenado ya que sus condiciones de almacenaje son a -146°C , temperatura que no es alcanzada en otro medio de almacenaje.
3. Que, se requiere cancelar a la empresa AIR LIQUIDE S.A., la suma de \$ 143.395.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), con impuesto I.V.A incluido. Rut 96.590.530-8.
4. Que, es financiado con recursos del proyecto de investigación FONDEF D09E1047, cuya directora es la profesora Dra. Verónica Palma Alvarado, académica del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo N° 10, numeral 3 del reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.

6. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto, es decir, la factura N° 000118661 de la empresa Air Liquide S.A. por la suma de \$ 143.395.- (Ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), Rut 96.590.530-8.
7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

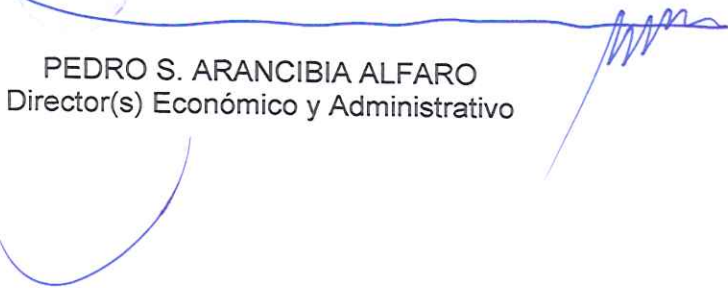
RESUELVO:

1. Autorízase el pago de la factura N° 000118661 a la empresa Air Liquide S.A. por la suma de \$ 143.395.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), con I.V.A incluido, Rut 96.590.530-8.
2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2016.
3. Publíquese la presente Resolución en Ley de Transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Anótese, comuníquese y Envíese a la Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


DR. JOSÉ ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director(s) Económico y Administrativo

21/03/2016

Santiago, Marzo 2016

Señores
Administración
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Estimados señores,

Durante el mes de febrero, tuvimos que realizar una compra urgente de Nitrógeno Líquido para nuestros contenedores donde se almacenan nuestras muestras biológicas y líneas celulares.

Nuestro proveedor habitual es la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile quienes nos proveen regularmente del nitrógeno líquido. Sin embargo, a fines del mes de enero tuvieron problemas con el aprovisionamiento de agua y con sus máquinas por lo que no pudieron cumplir con el abastecimiento. De esta situación fuimos informados a última hora por lo que tuvimos que recurrir a un proveedor externo que cuenta con otros precios.

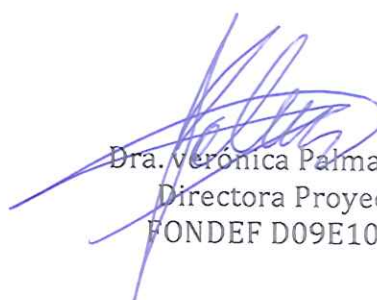
La adquisición del Nitrógeno Líquido era vital para poder reabastecer los tambores criogénicos y poder llegar hasta el mes de marzo, cuando ya la facultad de Ingeniería contara nuevamente con su producción. La compra era impostergable pues de lo contrario habríamos perdido todo el material almacenado ya que sus condiciones de almacenaje son a -146°C , temperatura que no es alcanzada en otro medio de almacenaje.

La empresa proveedora Air Liquide Chile S.A. emitió la factura 118661 por un valor de \$143.395 que excede levemente las 3 UTM.

Solicitamos aceptar y validar la factura dada la situación de emergencia en que se tuvo que adquirir el producto.

Saluda atentamente a ustedes,


05 ABR. 2016



Dra. Verónica Palma A.
Directora Proyecto
FONDEF D09E1047

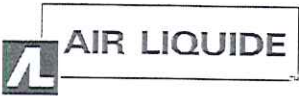


4-4-2016

AIR LIQUIDE CHILE S.A.

PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION
DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES

CASA MATRIZ:
AVDA. KENNEDY N° 5454 - OF. 801 - 802
FONO: (56) 02-24657600 - FAX: (56) 02-24657640
VITACURA - SANTIAGO - CHILE



SUCURSALES:
SANTIAGO (PLANTA):
EL JUNCAL 121
PARQUE INDUSTRIAL PORTEZUELO - QUIUCURA
FONO: (56) 02-24614810 - FAX: (56) 02-24614812

ALTO HOSPICIO:
CALICHE 13 SECTOR EL BORO - ALTO HOSPICIO
FONO: (56) 57-2498377

ANTOFAGASTA (PLANTA):
KM. 1348, PANAMERICANA NORTE
SECTOR LA NEGRA - ANTOFAGASTA
FONO: (56) 55-2431001-FAX: (56) 55-2431038

CALAMA:
CALLE SIN NOMBRE N° 1032 CIRCUNVALACION ORIENTE
SECTOR AMPLIACION PUERTO SECO
MANZANA 8 SITIO 7 CALAMA
FONO: (56) 55 2337688 - FAX: (56) 55 2337689

CONCON:
CAMINO ESVAL N°150
CONCON
FONO: (56) 32 2813721

CORONEL (PARQUE INDUSTRIAL):
AV. OCEANO PACIFICO N° 3588 M21 LOTE 8
FONO: (56) 41 2861829 - 2861830
FAX: (56-41) 2861828
CORONEL - CHILE

PUERTO MONTT (PARQUE INDUSTRIAL):
POLPAICO 107
FONO: (56-65) 311696 - 311703
FAX: (56-65) 311698
PUERTO MONTT

SAN BERNARDO (PLANTA LOS PINOS)
AV JORGE ALESSANDRI PALMA N°13351

R.U.T.: 96.590.530-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 000118661

S.I.I. - UNIDAD ORIENTE

*FAVOR EXTENDER CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A: AIR LIQUIDE CHILE S.A.

SEÑOR(ES) : UNIVERSIDAD DE CHILE
DOMICILIO : INDEPENDENCIA
COMUNA, CIUDAD : INDEPENDENCIA, SANTIAGO
COND. DE PAGO :
GUIA DE DESPACHO :
GIRO : UNIVERSIDAD

CODIGO CLIENTE :
FECHA : 04 de Febrero de 2016
RUT : 60.910.000-1
TELEFONO :
ORDEN DE COMPRA :

CANT.	ARTIC.	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	VALORES	
				UNITARIO	TOTAL
35	G234	LT	Nitrogeno Liquido Termo Litros MEDGAS	3.100	108.500
1	F796	UN	Flete Nitrogeno Liquido Termo LT MED	7.000	7.000
1	S903	UN	Crioservice	5.000	5.000

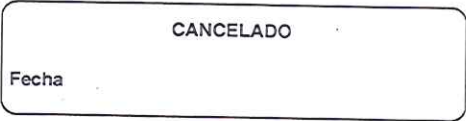
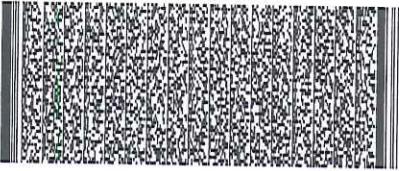
SILVIA COPAJA (FAC. DE CIENCIAS), RUT: 60.910.000-1, DIR: LAS PALMERAS,3425, YUFOA, SANTIAGO

PROYECTO FONDEF. D09E1047

CONTROL DE ENVASES							
Tipo de Gas	Cap.	Entrega			Devolución		
		AL	Part	Total	AL	Part	Total

Son: ciento Cuarenta Y Tres Mil, Trescientos Noventa Y Cinco *****

SUB TOTAL	\$	120.500
I.V.A. 19%	\$	22.895
TOTAL	\$	143.395



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 104 del 17/08/2011 Verifique este documento en
"www.sii.cl"

Nombre: _____ R.U.T.: _____
Recinto: _____ Fecha: _____ Firma: _____

*El emisor de recibos que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 49 y la letra a) del Art. 5º de la Ley 19.093, acredita que la entrega de

AIR LIQUIDE CHILE S.A.

PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION
DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES

CASA MATRIZ:
AVDA. KENNEDY N° 5454 - OF. 801 - 802
FONO: (56) 02-24657600 - FAX: (56) 02-24657610
VITAGURA - SANTIAGO - CHILE



SUCURSALES:
SANTIAGO (PLANTA):
EL JUNCAL 121
PARQUE INDUSTRIAL PORTEZUELO - QUILICURA
FONO: (56) 02-24614810 - FAX: (56) 02-24614812

ALTO HOSPICIO:
CALICHE 13 SECTOR EL BORO - ALTO HOSPICIO
FONO: (56) 57-2490377

ANTOFAGASTA (PLANTA):
KM. 1348 PANAMERICANA NORTE
SECTOR LA NEGRA - ANTOFAGASTA
FONO: (56) 55-2431001-FAX: (56) 55-2431038

CALAMA:
CALLE SIN NOMBRE N° 1032 CIRCUNVALACION ORIENTE
SECTOR AMPLIACION PUERTO SECO
MANZANA 9 SITIO 7 CALAMA
FONO: (56) 55-2337691 - FAX: (56) 55-2337659

CONCON:
CAMINO ESVAL N°150
CONCON
FONO: (56) 32-2813721

CORONEL (PARQUE INDUSTRIAL):
AV. OCEANO PACIFICO N° 2538 M21 LOTE 8
FONO: (56) 41-2861820 - 2861030
FAX: (56-41) 2861820
CORONEL - CHILE

PUERTO MONTT (PARQUE INDUSTRIAL):
POLPAICO 107
FONO: (56-65) 311696 - 311703
FAX: (56-65) 311696
PUERTO MONTT

SAN BERNARDO (PLANTA LOS PINOS)
AV. JORGE ALESSANDRI PALMA N°13351

R.U.T.: 96.590.530-8

NOTA DE CREDITO
ELECTRONICA

N° 000009914

S.I.I. - UNIDAD ORIENTE

*FAVOR EXTENDER CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A: AIR LIQUIDE CHILE S.A.

SEÑOR(ES) : UNIVERSIDAD DE CHILE
DOMICILIO : INDEPENDENCIA 1027
COMUNA, CIUDAD : SANTIAGO, SANTIAGO
COND. DE PAGO :
GUIA DE DESPACHO :
GIRO : UNIVERSIDAD

CODIGO CLIENTE : 2452
FECHA : 15 de Marzo de 2016
RUT : 60.910.000-1
TELEFONO :
ORDEN DE COMPRA :

CANT.	ARTIC.	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	VALORES	
				UNITARIO	TOTAL
35		LT	Nitrogeno Liquido Termo Litros MEDGAS	0	0
1		UN	Flete Nitrogeno Liquido Termo LT MED	0	0
1		UN	Croservice	0	0

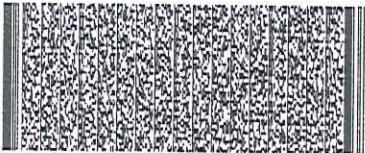
Documento de referencia: 0118661

Donde dice: Domicilio:Independencia - Debe decir: Las Palmeras 3425, Ñuñoa.

CONTROL DE ENVASES							
Tipo de Gas	Cap.	Entrega			Devolución		
		AL	Part	Total	AL	Part	Total

Son:

SUB TOTAL	\$	0
I.V.A. 19%	\$	0
TOTAL EXENTO	\$	0
TOTAL	\$	0



CANCELADO

Fecha

Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 104 del 17 / 08 / 2011 Verifique este documento en
"www.sii.cl"

DOCUMENTOS REFERENCIADOS:			
Numero Folio	Tipo Documento	Fecha Doc.	Razón Referencia
0118661	Factura Electrónica	04/02/2016	Corrige Texto Docto Referencia

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y, Anexo N°

Laboratorio

Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

35 litros de Nitrógeno líquido, abastecimiento urgente para mantener células congeladas durante el mes de febrero 2016 (receso universitario).

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor \$ 143.395.=

En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios
de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Mantenimiento de células congeladas

Fuente de Financiamiento

Proy. FONDEF D09E1047

APROBADO
Depto. de Proyectos
Fecha: 01 / 03 / 16
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Juan C. Hidalgo G.

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

Verónica Palma A.

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP

dd/mm/aa

N° de Solicitud

N° Resolución MP-

ID: 5434-

Nombre y firma
Director Económico



Nombre y firma
Vicedecano

AUTORIZA PAGO

RESOLUCIÓN EXENTA LT N° 008/2016

Santiago, 04 de abril de 2016

Con esta fecha el decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios: Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda de 1987, los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y 2949 de 2010 y la Resolución N° 1600 de 2006 de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 21 de marzo del presente año de la profesora Dra. Verónica Palma Alvarado, Directora del proyecto de investigación FONDEF D09E1047 del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, donde informa sobre urgencia producida durante el mes de febrero del presente año, en el sentido de comprar nitrógeno líquido, con la finalidad de atender contenedores donde se almacenan muestras biológicas y líneas celulares.
2. Que, el proveedor habitual es el Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, quienes proveen regularmente del nitrógeno líquido. Sin embargo, a fines del mes de enero de 2016, tuvieron problemas con el aprovisionamiento de agua y con sus máquinas por lo que no pudieron cumplir con el abastecimiento. De esta situación se fue informado a última hora, por lo que se tuvo que recurrir a un proveedor externo. La adquisición de nitrógeno líquido es vital para poder reabastecer los tambores criogénicos y poder llegar hasta el mes de marzo, cuando ya la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y en particular el Departamento de Ingeniería, cuente nuevamente con su producción. La compra era impostergable pues de lo contrario habríamos perdido todo el material almacenado ya que sus condiciones de almacenaje son a -146°C , temperatura que no es alcanzada en otro medio de almacenaje.
3. Que, se requiere cancelar a la empresa AIR LIQUIDE S.A., la suma de \$ 143.395.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), con impuesto I.V.A incluido. Rut 96.590.530-8.
4. Que, es financiado con recursos del proyecto de investigación FONDEF D09E1047, cuya directora es la profesora Dra. Verónica Palma Alvarado, académica del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo N° 10, numeral 3 del reglamento de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la compra directa, toda vez que se logra atender la urgencia producida.

6. Que, se adjunta la documentación pertinente que sustenta el gasto, es decir, la factura N° 000118661 de la empresa Air Liquide S.A. por la suma de \$ 143.395.- (Ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), Rut 96.590.530-8.
7. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago de la factura N° 000118661 a la empresa Air Liquide S.A. por la suma de \$ 143.395.- (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos), con I.V.A incluido, Rut 96.590.530-8.
2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título A. Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2016.
3. Publíquese la presente Resolución en Ley de Transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Anótese, comuníquese y Envíese a la Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

Anótese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)